



**RESOLUCION No.**

989

09 DIC 2009

**"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 del 2.009, para seleccionar operadores y/o entidades especializadas para la atención del servicio de Alimentación Escolar".**

**EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y principalmente las conferidas mediante la Resolución No. 5311 del 25 de Noviembre del 2.009 emanada de la Dirección General del ICBF

**CONSIDERANDO:**

**Que, EL ICBF** tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos.

**Que,** el Sistema Nacional de Bienestar Familiar está integrado por las entidades u organismos oficiales y por particulares legalmente autorizados para prestar el servicio público de bienestar familiar.

**Que,** según el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de desarrollo.

**Que,** el ICBF conforme a los Artículos 21' de la Ley 7/79 y 127 del Decreto Reglamentario 2388/79 puede celebrar contratos de aporte con instituciones de utilidad pública o social para brindar el servicio de bienestar familiar.

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos:

5747695 5747697 5740230

Cúcuta – Norte de Santander - Colombia

Línea gratuita nacional 01 8000 918080

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1

**Que**, el Decreto 1137/99 en su artículo 19 contempla la facultad de EL ICBF para la celebración de contratos de aporte con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades propias de su objeto.

**Que**, conforme a lo preceptuado en las normas anteriormente citadas y en el Decreto 2150/95 los contratos de aporte que suscribe **EL ICBF** para la prestación del servicio público de bienestar familiar se podrán celebrar directamente con entidades sin ánimo de lucro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

**Que** la Resolución 4670 del 23 de Octubre de 2009, emanada de la Dirección General, mediante la cual se modifica el manual de contratación, en su Título V artículo Vigésimo Séptimo y siguientes, señala un Régimen Especial para los Contratos de Aporte y establece que cuanto el valor de los contratos de aporte superen en 10 % de la menor cuantía, la selección de los contratistas se efectuara mediante Convocatoria Publica en la página Web del ICBF y que en el Pliego de Condiciones se deberán incorporar reglas claras, objetivas, justas, completas, proporcionales y adecuadas, respecto al objeto a contratar y el presupuesto oficial.

**Que**, el ICBF Regional Norte de Santander requiere la contratación para BRINDAR ATENCION NUTRICIONAL AL ESCOLAR Y ADOLESCENTE DEL PROGRAMA (PAE), en el Departamento Norte de Santander, para la vigencia 2009 - 2010.

**Que**, el ICBF cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida según certificado No 1400 del 24 de Noviembre de 2009 expedido por el Profesional encargado de Presupuesto de la Regional y autorización del ministerio de Hacienda y Crédito Público para comprometer vigencias futuras, según certificaciones expedidas por la Directora Financiera de la Sede Nacional y la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Norte de Santander expedidas el 12 de Noviembre de 2009.

**Que**, dado que la cuantía de la contratación, la cual supera los Cinco mil salarios mínimos legales vigentes para los cuales está facultado el suscrito, mediante la Resolución 4670 del 23 de Octubre de 2009 emanada de la Dirección General del ICBF, se hizo necesario solicitar ante la Sede Nacional del ICBF la autorización respectiva para

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos:

5747695 5747697 5740230

Cúcuta – Norte de Santander - Colombia

Línea gratuita nacional 01 8000 918080

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1



iniciar los trámites administrativos contractuales necesarios para seleccionar el proponente o proponentes y contratar la prestación del servicio público requerido, mediante la modalidad de contrato de aporte.

**Que**, el suscrito Director Regional obtuvo aprobación por parte de la Dirección General del ICBF de la Sede Nacional y tiene facultades para iniciar este proceso contractual y suscribir el contrato(s) que resultaren de la misma otorgadas mediante la Resolución No. 5311 del 25 de Noviembre del 2.009 emanada de la Dirección General del ICBF.

**Que** el objeto de la Convocatoria Pública No. 010 del 2.009 es: "seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Programa de Alimentación Escolar que brinden un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del departamento de NORTE DE SANTANDER .

**Que**, el valor de la Convocatoria es hasta la suma de **QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$15.219.608.417).**

Que el cronograma a seguir es el siguiente:

| ACTIVIDAD                                          | FECHA Y HORA                         | LUGAR                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones. | <b>04 de Diciembre de 2009</b>       | Pagina web de la entidad - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> .                                                                                                     |
| Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | <b>04 al 09 de Diciembre de 2009</b> | Pagina web de la entidad - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> . y a través de correo electrónico <a href="mailto:cp01009nts@icbf.gov.co">cp01009nts@icbf.gov.co</a> |

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos:

5747695 5747697 5740230

Cúcuta – Norte de Santander - Colombia

Línea gratuita nacional 01 8000 918080

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1



|                                                                                     |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de respuestas a las observaciones del proyecto de Pliego de Condiciones | <b>10 de Diciembre de 2009</b>                               | Por escrito radicado en la oficina de correspondencia del ICBF, Regional Norte de Santander ubicada en la Calle 5 AN Av. 13E Barrio San Eduardo Pagina web de la entidad - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> . |
| Publicación de la Resolución de apertura de la Convocatoria Pública                 | <b>10 de Diciembre de 2009</b>                               | Pagina web de la entidad - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> .                                                                                                                                                 |
| Publicación del Pliego de Condiciones.                                              | <b>10 al 17 de Diciembre de 2009</b>                         | Pagina web de la entidad - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> .                                                                                                                                                 |
| Audiencia de aclaración al Pliego de Condiciones                                    | <b>15 de Diciembre de 2009 hora 2:00 Pm</b>                  | En el Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander, ubicado en la Calle 5 AN Av. 13E Barrio San Eduardo.                                                                                                                   |
| Plazo final para la entrega de las propuestas                                       | <b>17 de Diciembre de 2009 Entre las 8:00 am. y 5:00 pm.</b> | Por escrito radicado en la oficina de correspondencia del ICBF, Regional Norte de Santander ubicada en la Calle 5 AN Av. 13E Barrio San Eduardo.                                                                                  |
| <b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>                                                 |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                   |
| Evaluación de las propuestas y documentos de subsanación de las propuestas.         | <b>18 -21 de Diciembre de 2009</b>                           | ICBF, Regional Norte de Santander ubicada en la ubicada en la Calle 5AN Av. 13E Barrio San Eduardo                                                                                                                                |
| Publicación de la evaluación                                                        | <b>21 de Diciembre de 2009</b>                               | Pagina web de la entidad - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> .                                                                                                                                                 |
| Traslado de informe de evaluación.                                                  | <b>22 – 23 de Diciembre de 2009</b>                          | Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander, y Pagina web de la entidad - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> .                                                                                          |
| Recibo de observaciones al informe de evaluación                                    | <b>23 de Diciembre de 2009 hora 12:00 pm</b>                 | Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander y Pagina web de la entidad - <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> .                                                                                           |

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos:

5747695 5747697 5740230

Cúcuta – Norte de Santander - Colombia

Línea gratuita nacional 01 8000 918080

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Norte de Santander  
Grupo Jurídico

BICENTENARIO  
de la independencia de Colombia  
1810 - 2010



|                                                |                                              |                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Audiencia de selección y adjudicación.         | <b>24 de Diciembre de 2009 hora 10:00 Pm</b> | En el Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander, ubicado en la Calle 5AN Av. 13E Barrio San Eduardo                                                 |
| Perfeccionamiento y legalización del contrato. | <b>28 de Diciembre de 2009</b>               | El contrato se entregará para la suscripción en la Coordinación Jurídica Regional ICBF Norte de Santander, ubicada en la Calle 5AN Av. 13E Barrio San Eduardo |

Que tanto los estudios previos como los pliegos de condiciones del presente proceso de selección, se podrán consultar en las siguientes Páginas Web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), así con en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander, ubicada en la calle 5 AN Av. 13E Barrio San Eduardo.

**Que** en cumplimiento Ley 850/03, en el Decreto 2170/02 y en la Directiva Presidencial 10/02, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2.009, para "seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Programa de Alimentación Escolar que brinden un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar - PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del departamento de NORTE DE SANTANDER", por un valor de hasta **QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$15.219.608.417).**

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos:

5747695 5747697 5740230

Cúcuta – Norte de Santander - Colombia

Línea gratuita nacional 01 8000 918080

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los 09 días del mes de diciembre de 2009 siendo las 6.PM.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ESTEBAN EDUARDO JAIMES BOTELLO**  
Director Regional del ICBF Norte de Santander

Elaboró: Yasmine Osorio  
Revisó: Carlos Torrado

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos:

5747695 5747697 5740230

Cúcuta – Norte de Santander - Colombia

Línea gratuita nacional 01 8000 918080

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1